

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2019
SDM-SC195536/2019

Señor(a):
ALEJANDRO RIVEROS PARRA
CARRERA 90 B No. 127-28
BARRIO SUBA ALTAMAR
TELEFONO: 3113692915
CIUDAD

472	Montevideo	5230 30 30	Desconocido	5230 30 30	No Existe Número
	de Devolución	5230 30 30	Rechazado	5230 30 30	No Reclamado
		5230 30 30	Cerrado	5230 30 30	No Constatado
	Dirección Estado	5230 30 30	Faltado	5230 30 30	Apartado Cl. 2000
	en Resida	5230 30 30	Fuerza Mayor		
Fecha: 20/04/1980	Fecha: 20/04/1980				
Nombre del distribuidor: <i>Don Juan</i>	Nombre del distribuidor: <i>Don Juan</i>				
C.C. 797045M	C.C. 797045M				
Centro de Distribución	Centro de Distribución				
Observaciones: <i>Casa de 3 p. 1800 arizopai</i>	Observaciones: <i>Casa de 3 p. 1800 arizopai</i>				
<i>Puerta Dorada</i>					

REF: RESPUESTA-SDM-242003/2019

Cardiac salute

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023432865 de 04 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DESCONOCIDO hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL:	ALEJANDRO RIVEROS PARRA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANA - 79617636
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVO

Lugar de ubicación

formación registrada en RUNT

Dirección: CR 53 E N 10 A50
 Municipio: BOQUETÁ
 Teléfono: 2215754

Dependência: SOCOTAD.C
Curso Eletrônico: NT@-CTMAIL.COM
Telefone móvel: 3136250836

Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
 Ciudad: BOGOTÁ D. C.
 Departamento: BOGOTÁ D. C.
 Código postal: 111312000

Centro Retic Social
 Dirección:
 Ciudad de:
 Dependencia Antea:
 Dependencia:

37 - 35

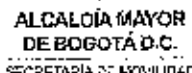
70

dadboqeta.qev.ce

195

[illegible]

**NO GOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Respecto a la solicitud de revocatoria de los mandamientos de pago, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-200454** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE
INTERESES MORATORIOS**

Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

CC. DRA. IVI SEPULVEDA-DIRECTORA GESTIÓN DE COBRO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2019
SDM-SC195536/2019

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE
Directora Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión SDM-242003/2019

Doctora Sepúlveda:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 8 folios la solicitud impetrada por el señor **ALEJANDRO RIVEROS PARRA** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes a la solicitud de revocatoria de los mandamientos de pago.

Lo anterior, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,

CP. Claudia Patricia Berrío Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCÍA.
Anexo: SDM-242003/2019

C. C. Señor(a)
ALEJANDRO RIVEROS PARRA
CARRERA 99 B No. 127-28
BARRIO SUBA ALTAMAR
TELÉFONO: 3113892915
CIUDAD



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14303

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-242003/ ALEJANDRO RIVEROS PARRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-195536 d el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-242003.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA,
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS